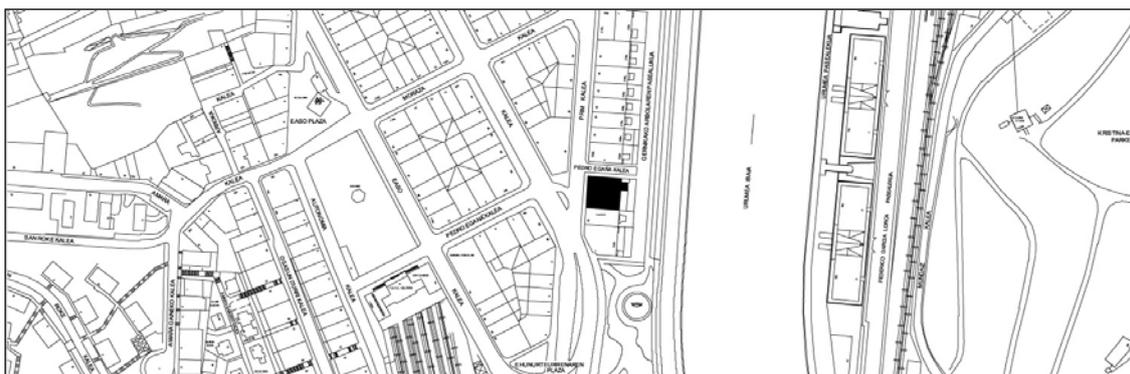


EDIFICIO RESIDENCIAL
GRADO C**PRIM 59**

Autor y fecha: Ramón Cortázar, 1923.

Descripción.

Edificio orientado a tres fachadas, comprendiendo una planta baja más seis plantas altas, la última retranqueada salvo en las cuatro esquinas. Las fachadas de sillería se despliegan con cuerpos salientes sobre ménsulas, desde la planta segunda, en las dos esquinas y en el tramo contiguo a la medianera, destacando a modo de torreones debido al retranqueo del resto de la última planta. También hay un cuerpo adelantado en la planta baja frente al paseo del Arbol de Gernika.

Régimen de protección.

1.- Régimen general.

El asociado a su integración en el grado C de protección de este Plan Especial.

En ese contexto, el tratamiento de la fachada, la configuración de los huecos de la misma, la implantación de instalaciones, elementos de publicidad, señalización y toldos, etc. se adecuará a los criterios reguladores de ese grado de protección, establecidos en las Ordenanzas Generales de este Plan Especial, siempre que la situación actual no sea acorde con dichos criterios, y su mantenimiento no esté justificado por razones vinculadas a su conformidad con el proyecto arquitectónico objeto de protección.

2.- Régimen específico.

A.- Elementos o partes de la fachada excluidos de la protección: no.

B.- Elementos o partes de la fachada permanentes: elementos en sillería.

C.- Restricciones particulares de intervención: no.

D.- Restituciones obligadas: no, sin perjuicio de las salvedades asociadas, en su caso, al cumplimiento de las previsiones anteriores, incluidas las reguladoras del citado régimen general.